



**PRIMER CONCURSO
RESIDENCIAS DE CREACION Y DESCUBRIMIENTO
RED DE CENTROS Y ESTACIONES REGIONALES UC 2026**

1. OBJETIVO DEL FONDO:

Apoyar procesos de Creación y Descubrimiento, por medio de residencias artísticas o de investigación realizadas por profesores UC, así como postdoctorantes UC vigentes, en uno de los Centros y Estaciones Regionales de la UC a lo largo del país.

2. CONVOCATORIA

La Dirección de Artes y Cultura UC, junto con la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado invitan a profesores/as y postdoctorantes UC a realizar residencias de corta duración durante 2026, con financiamiento completo, en los territorios únicos de los Centros y Estaciones Regionales UC. Esta convocatoria cuenta con apoyo del proyecto ministerial PUC23101 "La UC al servicio del Territorio" y abre oportunidades excepcionales de vinculación con estos Centros y Estaciones en los ámbitos de creación y descubrimiento.

El concurso cuenta con dos líneas de postulación: Creación (arte, cultura y patrimonio) y Descubrimiento (investigación e investigación aplicada).

- (1) **En la Línea de Creación** el programa busca abrir un espacio para experimentar, desde los campos creativos, la singularidad de estos espacios, sus contextos y misiones, promoviendo miradas sobre el territorio y actuando como motor de conocimiento y creatividad.
- (2) **En la Línea de Descubrimiento**, se fomenta el desarrollo de actividades asociadas a procesos de investigación o investigación aplicada en todas las áreas del conocimiento que se relacionen con los objetivos de los Centros y Estaciones de la RCER UC. Esto puede incluir actividades de recolección y/o análisis de datos, gestación de redes de investigación, difusión y valoración de la ciencia, o formulación de proyectos vinculados a RCER UC.

Las residencias podrán desarrollarse en los siguientes Centros o Estaciones Regionales UC:

- a) [Estación Atacama UC – Alto Patache](#);
- b) [Estación Loa UC – Desembocadura del río Loa](#);
- c) [Estación Costera de Investigaciones Marinas \(ECIM UC\) – Las Cruces](#);
- d) [Centro UC de Desarrollo Local \(CEDEL UC\)– Campus Villarrica](#);
- e) [Estación Patagonia UC – Bahía Exploradores](#).

El concurso dispone de 10 cupos, 5 para Creación y 5 para Descubrimiento, pudiéndose postular de forma individual o en duplas (máximo dos personas). Para el segundo caso, ambos postulantes deben cumplir con los requisitos. Este concurso está concebido para apoyar residencias presenciales, cuyas actividades se realicen entre marzo y noviembre de 2026.



3. DURACIÓN

- Duración de la residencia: financiamiento para un mínimo de 4 días y 3 noches, y máximo de 12 días y 11 noches, incluyendo días de viaje, sin prejuicio que los adjudicados puedan quedarse más tiempo si disponen de fondos complementarios.
- Las fechas de la residencia deberán ser acordadas con la dirección del Centro o Estación Regional, considerando su programación anual. Una vez adjudicado deberá ser informada con 30 días de antelación a la Dirección de Investigación (DINV) para la gestión de recursos (ver punto 6).

4. REQUISITOS

- Tener contrato vigente como académico/a UC de planta ordinaria o especial con un mínimo de 22 horas; o ser postdoctorante vinculado/a a alguna Facultad o Centro alojado en la UC como entidad primaria.
- Presentar DOI del/la Decano/a dirigida al Comité Evaluador.

5. INCOMPATIBILIDADES:

- Cada postulante podrá adjudicar un máximo de un proyecto y a un solo Centro o Estación Regional.
- Si la postulación incluye a dos participantes, ambos deberán cumplir con todos los requisitos de estas bases.
- Una eventual adjudicación no se hará efectiva hasta la regularización de los informes pendientes que tenga el/la investigador/a postulante con la DAC y la DINV.

6. RECURSOS y BENEFICIOS

Cada residencia contará con el siguiente apoyo financiero:

- Pasaje aéreo ida y vuelta al aeropuerto más cercano del Centro o Estación, de ser necesario, con origen en Santiago o en Temuco (para postulantes del Campus Villarrica).¹
- Viáticos de estadía para cada persona de 2,2 UTM por noche (\$152.000 aprox.). Para la Estación Patagonia se asignará un viático exclusivo de 3 UTM por noche (\$208.000 aprox.). El monto exacto corresponderá al valor de la UTM del mes en que se realice la residencia. Los viáticos consideran los días de viaje.
- Gastos operacionales asociados a las actividades del proyecto por hasta CLP \$750.000 por residencia.
- Asignación adicional de \$30.000 diarios para mujeres con hijos/as menores de 12 años (adjuntar certificado de nacimiento), en el caso de solicitarlo. Según disponibilidad presupuestaria, se evaluarán solicitudes de hombres que tengan el cuidado exclusivo de sus hijos/as y requieran este beneficio.

7. POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse a través del siguiente [enlace](#), al cual pueden acceder tanto del sitio de la DAC y DINV. El/la postulante deberá completar el formulario online de postulación, proporcionando la totalidad de la información requerida. En el formulario deberá contener:

¹ Movilización y mantención serán gestionados por el equipo de la Dirección de Investigación una vez se confirme la fecha para la compra de pasajes.



- Una propuesta de interés o motivación (máx. 500 palabras), describiendo intereses y vínculos a explorar con el territorio y los Centros o Estaciones
- Una descripción de las principales actividades de creación o descubrimiento (máx. 500 palabras).
- DOI del/la Decano/a dirigida al Comité Evaluador (en caso de duplas de una misma Facultad, la DOI debe mencionar a las 2 personas; en caso de duplas de distintas Facultades, será necesaria una DOI por Facultad)
- Presupuesto solicitado (según modelo "[Presupuesto - Residencias RCER 2026 VF\(DAC-RCER\).xlsx](#)")

8. EVALUACIÓN Y CRITERIOS:

Las postulaciones serán evaluadas por un comité ad hoc y serán revisadas por el Director de Artes y Cultura, la Directora de Investigación, el Coordinador Ejecutivo RCER UC y los/as Directores/as de los Centros y Estaciones Regionales UC. La deliberación final será entre la Vicerrectora de Investigación y Postgrado y la Prorrectora.

Los criterios serán:

- Calidad y originalidad de la propuesta: 40%
- Pertinencia con el trabajo del Centro o Estación, o con su territorio o comunidad: 30%
- Potencial de impacto en investigación o creación: 30%

9. CALENDARIO

Apertura postulaciones	12 de diciembre 2025
Cierre postulaciones	Viernes 23 de enero 2026, 14:00 hrs.
Comunicación de resultados	Marzo 2026

10. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS ADJUDICADAS

- Participar en la residencia durante la duración mínima señalada.
- Firmar un convenio y entregar un breve informe final de la experiencia.
- Participar en una actividad de comunicación (entrevista/conversación con el equipo de comunicaciones RCER UC, compartiendo material audiovisual y testimonios).
- Socializar la experiencia en un encuentro organizado por la Dirección de Artes y Cultura, junto con la Dirección de Investigación, a realizarse en el segundo semestre de 2026 o primer semestre de 2027.
- Indicar – cuando corresponda - el apoyo de este concurso en los productos artísticos o de investigación (publicaciones, obras o actividades de difusión) desarrollados en el marco de la residencia.
- Etiquetar, cuando sea posible, las cuentas institucionales del concurso al compartir contenido en Instagram relacionado a la residencia. En la categoría Creación: @rcer_uc y @artificalauc. Y en Descubrimiento: @rcer_uc e @investigacion.uc.
- En caso de que la residencia no pueda realizarse, los recursos transferidos deberán ser restituidos en su totalidad.



11. CONTACTO E INFORMACIÓN:

En caso de dudas, contactar a:

Marjorie Gayoso, Coordinadora Dirección de Artes y Cultura

E-mail: magayoso@uc.cl

Sergio Guitart, Coordinador Ejecutivo Red de Centros y Estaciones Regionales

E-mail: sergio.guitart@uc.cl